



M.I. Ayuntamiento de Caudete

Calle Mayor, nº 2. 02660 CAUDETE (ALBACETE)
C.I.F. P0202500E Tfno: 965 82 70 00 Fax: 965 82 71 52
E-mail: ayuntamiento@caudete.org

SESION EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO

DIA 30 DE OCTUBRE DE 2007

SRES. ASISTENTES

SR. ALCALDE-PRESIDENTE

D. Vicente Sánchez Mira.

En la Sala de la Villa, debidamente habilitada para este acto, a **treinta de octubre de dos mil siete**.

SRES. ASISTENTES

D^a Concepción Vinader Conejero
D^a Isabel M^a Sánchez Sáez
D. Pascual Amorós Bañón
D. José Antonio Montesinos Sánchez
D^a M^a Dolores Vinader Cañadas
D. Juan Graciá Francés
D. José Miguel Mollá Nieto
D. Joaquín Mollá Francés
D^a M^a Teresa Martínez Díaz
D. Juan Carlos Sánchez Tecles

Debidamente convocados y notificados en forma del orden del día comprensivo, se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Vicente Sánchez Mira, en primera convocatoria los Sres. expresados al margen que integran la mayoría de la Corporación para celebrar sesión extraordinaria y pública correspondiente a este día.

SR. SECRETARIO

D. Francisco José Moya García

Siendo las **veinte horas diez minutos**, la Presidencia declara abierto el acto.

SRA. INTERVENTORA acctal.

D^a. M^a Carmen Martínez Amorós

Excusan su ausencia

D^a M^a Carmen Graciá Díaz
D. Juan García Bañón

El **Sr. Alcalde-Presidente**, pregunta a los Sres. asistentes si existe alguna objeción a la convocatoria de fecha 26 de octubre, para el Pleno Extraordinario que consta de cinco puntos en el orden del día.

Hace uso de la palabra el Concejal del Partido Popular, **Sr. Mollá Nieto**, disculpando a la Concejal Popular Sra. Graciá Díaz, que por motivos laborales llegará tarde a la sesión. Respecto a las objeciones, como en su momento no han estado a disposición de la oposición los expedientes que forman el pleno para su estudio, creemos que este pleno extraordinario no se debe de celebrar, por lo que pediría al Sr. Secretario que nos informe al respecto, si procede o no la realización del pleno.

Interviene el **Sr. Alcalde-Presidente**, manifestando que el pleno ha estado convocado en orden, ha estado a su disposición en Secretaría.

Hace uso de la palabra el **Sr. Secretario**, aclarando que la sesión del Pleno se convocó el viernes día 26, que el sábado la Secretaría no está abierta si bien computa como día hábil de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 48.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, la cual habla de convocar con dos días hábiles de antelación, y que el hecho de que este Secretario no esté en su despacho en sábado, se entiende que es motivos obvios, ya que el sábado no trabajamos.

No existiendo ninguna objeción más a la convocatoria se pasan a tratar los puntos del orden del día establecido.

PRIMERO. ACTA SESIÓN DÍA 31/07/2007.

El **Sr. Alcalde-Presidente**, pregunta a los Sres. Concejales si existe alguna objeción al acta correspondiente a la sesión ordinaria del día 31 de julio de 2007.

Hace uso de la palabra el portavoz del Grupo Popular, **Sr. Mollá Nieto**, alegando su disconformidad al último párrafo del acta, que dice textualmente:

“Concluida la intervención de la Sra. Vinader Conejero, y debido a las interrupciones constantes por parte de una serie de Concejales el Alcalde decide levantar la sesión.”, y que según este Concejales debería de decir:

“ La Sra. Vinader Conejero, durante su intervención me llamó varias veces mentiroso, y no me contestó a lo que le pregunté, se refirió a otro asunto diferente, y el Sr. Alcalde para no permitirme el turno de réplica que yo le solicitaba levantó la sesión.”

Ésta es la realidad de lo ocurrido, y ruego que se haga constar en el acta para que refleje lo ocurrido en aquel pleno.

Responde el **Sr. Secretario**, que la soberanía sobre la redacción de las actas recae sobre él y que se trata de una manera de sintetizar, ya que habla de alteraciones por parte de diversos concejales, la ley habla de hechos e intervenciones escuetas, no puedo reflejarlo todo en su integridad.

Interviene el **Sr. Alcalde-Presidente** afirmando que el acta se acepta, otra cosa diferente es que se haga constar su puntualización o no de acuerdo con el criterio que el Sr. Secretario marque a la hora de reflejarlo en el acta, porque como le ha explicado él es quien hace el acta, usted puede no aprobarla si lo considera oportuno.

No habiendo ninguna objeción más al acta se aprueba por siete votos a favor del Grupo Socialista y cuatro votos en contra del Grupo Popular, conforme a lo dispuesto en el artículo 91.1) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

SEGUNDO. ACUERDO PARTICIPACIÓN EN P.O.S. 2008.

Por la Presidenta de la Comisión de Obras, **Sra. Vinader Conejero**, se somete a la consideración de este Ayuntamiento Pleno el escrito recibido por la Diputación Provincial de Albacete sobre la participación de este Ayuntamiento en el Plan Provincial de Cooperación de las Obras y Servicios de 2008 y Remanentes del mismo, proponiendo solicitar la concesión de 180.000 euros en concepto de obras de urbanización, aludiendo a la calle Las Eras con la recogida de aguas pluviales y el asfaltado, y continuar con la urbanización en la Avda. Virgen de Gracia, y dependiendo de la cantidad concedida se puede incluir la calle Fray Elías Requena. Durante estos años hemos ido renovando las redes de agua potable en todo el casco urbano, aprovechando a su vez para la renovación de aceras y pavimentación de las calles. Se han arreglado las entradas al casco urbano en la calle Madrid, Colón y San Vicente, las aceras de la calle San Jaime y San Francisco, la calle El Angel, Abadía, San Blas, etc. e infinidad de calles renovadas gracias a los Planes Provinciales.

En este caso y vistas las últimas lluvias caídas hemos creído aconsejable el incluir la recogida de aguas pluviales de varias calles en estos Planes Provinciales, dependiendo de la cantidad concedida, y espero que voten a favor, ya que en la Comisión Informativa se informó favorable por unanimidad y sería una pena que impugnasen este pleno y perdiésemos esta subvención.

Abierto el turno de intervenciones, hace uso de la palabra el portavoz del Grupo Popular **Sr. Mollá Nieto**, manifestando que no le reproche si pierden esta subvención porque la obligación que tienen es convocar de nuevo el pleno en forma y tiempo como la ley establece para volver a tratar todo, y sino será por culpa única y exclusivamente de ustedes por haber incumplido reiteradamente la ley. Como llevamos intención de recurrir el acuerdo que aquí se tome, efectivamente lo votamos en contra.

Interviene la **Sra. Vinader Conejero**, manifestando que no está nerviosa, el Secretario sabe lo que tiene que hacer y se ha reiterado en varias ocasiones que el pleno ha sido convocado en



M.I. Ayuntamiento de Caudete

Calle Mayor, nº 2. 02660 CAUDETE (ALBACETE)
C.I.F. P0202500E Tfno: 965 82 70 00 Fax: 965 82 71 52
E-mail: ayuntamiento@caudete.org

tiempo y forma, con lo cual sería absurdo seguir debatiendo este tema cuando lo que en realidad nos interesa es recibir esta subvención de la Diputación para la renovación de calles de nuestro pueblo y no entiendo su posición por una tontería.

Replica el portavoz del Grupo Popular, **Sr. Mollá Nieto**, que no se ha convocado el pleno correctamente y que se han incumplido muchos artículos, nuestro abogado nos ha asesorado y ha dicho que este pleno es nulo por no haber tenido a nuestra disposición los expedientes para su estudio. Recientemente hemos ganado una sentencia que va a traer mucha cola, y si ustedes quieren seguir por el camino que han tomado van a ser los únicos responsables de lo que ocurra en lo sucesivo, porque no se puede estar jugando con la mitad de los votos que prácticamente representa el Partido Popular en Caudete, ni abusando de su poder.

Contesta la **Sra. Vinader Conejero**, que aquí no estamos para jugar, esto es una cosa muy seria y se reitera en lo mencionado anteriormente sobre que el Partido Popular sí ha tenido acceso al expediente del pleno y estuvo presente en la Comisión Informativa que trató este tema. El Secretario ha dicho que se ha cumplido con la normativa, es el asesor del Ayuntamiento y si no nos fiamos de él por mal camino vamos, por tanto, creo que su posición no es la correcta.

La Corporación, después de la exposición e intervenciones habidas, visto el Dictamen de la Comisión Informativa, en votación **ordinaria por siete votos a favor del Grupo Socialista y cuatro votos en contra del Grupo Popular**, ACUERDA:

- 1º.- Solicitar de la Excm. Diputación Provincial de Albacete la inclusión de este Ayuntamiento en el Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios del año 2008 y Remanentes por importe de 180.000 euros (CIENTO OCHENTA MIL EUROS) en concepto de obras de urbanización.
- 2º.- Que por Secretaría se expida certificación de este Acuerdo para el expediente de su razón y remitir a la Excm. Diputación Provincial de Albacete.
- 3º.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para que adopte cuantas medidas estime oportunas en orden a la ejecución de este acuerdo.

TERCERO. APROBACIÓN DÍAS FESTIVOS LOCALES 2008.

Por el Presidente de la Comisión de Interior **Sr. Amorós Bañón**, se somete a la consideración de este Ayuntamiento Pleno el Decreto 278/2007, de 25 de septiembre, de la Consejería de Trabajo y Empleo, publicado en el D.O.C.M. núm. 202, de fecha 28 de septiembre de 2007, por el que fija el calendario laboral para el año 2008, en el que se establecen las doce fiestas de carácter retribuido dentro de la Comunidad Autónoma, y ahora corresponde al Pleno el establecer los dos días de Fiestas Locales. La propuesta que se llevó a la Comisión Informativa y que se presenta a este Pleno, es la del día 31 de marzo (Lunes de Pascua de San Vicente), y el día 8 de septiembre (Festividad de la Patrona Ntra. Sra. de Gracia), siendo el dictamen favorable por unanimidad.

Hace uso de la palabra el portavoz del Partido Popular, **Sr. Mollá Nieto**, intentando volver al hilo del debate relativo a la convocatoria de la sesión producido durante el tratamiento del punto anterior, siendo interrumpido por el Sr. Alcalde-Presidente, por no ceñirse al tema en cuestión que se está tratando, votando directamente en contra de la propuesta.

La Corporación, después de la exposición habida y visto el dictamen de la Comisión Informativa, en votación **ordinaria por siete votos a favor del Grupo Socialista y cuatro votos en contra del Grupo Popular**, ACUERDA:

- 1º.- Aprobar como días de fiesta local, los días **31 de marzo** (Lunes de Pascua de San Vicente) y **8 de septiembre** (Festividad de la Patrona Ntra. Sra. de Gracia), y en su consecuencia remitir a la Delegación Provincial, Servicio de Trabajo, de la Consejería de Industria y Trabajo

certificación de este acuerdo a los efectos procedentes.

2º.- Que por Secretaría se dé cumplimiento a cuanto dispone la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en cuanto a notificaciones y certificaciones.

3º.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para que adopte cuantas medidas estime oportunas en orden a la ejecución de este acuerdo.

CUARTO. APROBACIÓN CUENTA GENERAL 2006.

Por el Presidente de la Comisión de Hacienda, **Sr. Montesinos Sánchez**, se somete a la consideración de este Ayuntamiento Pleno, la aprobación de la Cuenta General del ejercicio 2006, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia nº 106, de fecha 10 de septiembre de 2007, por el que se abre el período de alegaciones durante 23 días hábiles, y que una vez finalizado no se ha presentado alegación alguna. A todos los concejales se les proporcionó copia de la Cuenta General, disponiendo de toda la información necesaria para su estudio y evaluación. Se dictaminó favorable en la Comisión Informativa, contando con tres votos a favor del Partido Socialista, un voto en contra del Partido Popular y la abstención de Alternativa Caudetana, por lo que se propone la aprobación de la Cuenta General del ejercicio 2006.

AYUNTAMIENTO DE CAUDETE

Fecha..: 31/12/06

BALANCE DE SITUACION

ACTIVO	EJERCICIO 06	EJERCICIO 05
A) INMOVILIZADO		
I INVERSIONES DESTINADAS USO GENERAL	11.347.032,89	10.662.135,12
200 TERRENOS Y BIENES NATURA	5.492.385,41	5.436.466,45
201 INTRAESTRUC.Y BIENES USO	5.854.647,48	5.225.668,67
II INMOVILIZACIONES INMATERIALES	28.738,17	23.958,41
219 OTRO INMOVILIZADO INMATE	42.996,88	38.217,12
281 AMORT.ACUM. DEL INMO. IN-	14.258,71-	14.258,71
III INMOVILIZACIONES MATERIALES	8.852.079,74	7.286.196,29
220 TERRENOS Y BIENES NATURA	357.430,03	349.309,91
221 CONSTRUCCIONES	8.831.047,98	7.320.809,48
222 INSTALACIONES TECNICAS	23.965,88	23.466,17
223 MAQUINARIA	579.543,71	543.767,15
226 MOBILIARIO	735.461,03	588.449,27
227 EQUIPOS PARA PROCESOS DE	134.754,03	128.690,63
228 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	216.130,82	197.635,81
282 AMORT.ACUM. DEL INMO. MA-	2.026.253,74-	1.865.932,13
VI INVERSIONES FINANCIERAS PERMANENTES	60.648,41	547,20
250 INVERS.FINANC.PERMAN.CAP	60.101,21	
251 VALORES DE RENTA FIJA	547,20	547,20
TOTAL INMOVILIZADO.....	20.288.499,21	17.972.837,02
C) ACTIVO CIRCULANTE		
II DEUDORES	4.455.138,58	3.571.046,87
43 DEUDORES POR DERECHOS RE	4.244.079,77	3.332.725,65
440 DEUDORES POR IVA REPERCU	41.160,39	89.766,01
449 OTROS DEUDORES NO PRESUP	4.988,55	8.343,19
470 HAC.PUB.DEUDOR POR DIVER	53.822,21	
555 PAGOS PENDIENTES DE APLI	110.787,66	140.212,02
558 PROV.FONDOS ANT.C.FIJA P	300,00	
III INVERSIONES FINANCIERAS TEMPORALES	8.721,42	6.213,04
542 CREDITOS A CORTO PLAZO	10.097,42	6.213,04
566 DEPOSITOS CONSTI.A CORTO-	1.376,00	



M.I. Ayuntamiento de Caudete

Calle Mayor, nº 2. 02660 CAUDETE (ALBACETE)
C.I.F. P0202500E Tfno: 965 82 70 00 Fax: 965 82 71 52
E-mail: ayuntamiento@caudete.org

IV TESORERIA		399.393,11	232.481,17
57 TESORERIA		399.393,11	232.481,17
TOTAL ACTIVO CIRCULANTE.....		4.863.253,11	3.809.741,08
TOTAL GENERAL		25.151.752,32	21.782.578,10
PASIVO		EJERCICIO 06	EJERCICIO 05

A) FONDOS PROPIOS			
I PATRIMONIO		14.441.791,11	14.441.791,11
100 PATRIMONIO		14.441.791,11	14.441.791,11
III RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES		307.234,37	
120 RESULTADOS EJER. ANTERIO		307.234,37	
IV RESULTADOS DEL EJERCICIO		1.635.916,08	307.234,37
129 RESULTADOS DEL EJERCICIO		1.635.916,08	307.234,37
TOTAL FONDOS PROPIOS.....		16.384.941,56	14.749.025,48

C) ACREEDORES A LARGO PLAZO			
II OTRAS DEUDAS A LARGO PLAZO		3.976.509,32	4.218.579,71
170 DEUDAS LARGO PLAZO ENT.C		3.976.509,32	4.218.579,71
TOTAL ACREEDORES A LARGO PLAZO.....		3.976.509,32	4.218.579,71

D) ACREEDORES A CORTO PLAZO			
II OTRAS DEUDAS A CORTO PLAZO		1.577.944,44	905.619,00
520 DEUDAS CORTO PLAZO ENT.C		370.735,00	
522 DEUDA OPERACIONES DE TES		1.200.000,00	900.000,00
561 DEPOSITOS RECIBIDOS A CO		7.209,44	5.619,00
III ACREEDORES		3.212.357,00	1.909.353,91
40 ACREEDORES PRESUPUESTARI		2.819.004,78	1.646.844,69
41 ACREEDORES NO PRESUPUEST		362.829,95	199.651,40
475 HAC.PUB. ACCREE. CONCP.F-		4.301,92	26.225,81
476 SEG. SOCIAL		22.764,23	16.589,80
554 COBROS PENDIENTES APLICA		12.059,96	20.042,21
TOTAL ACREEDORES A CORTO PLAZO.....		4.790.301,44	2.814.972,91
TOTAL GENERAL		25.151.752,32	21.782.578,10

Abierto el turno de intervenciones hace uso de la palabra el portavoz del Grupo Popular, **Sr. Mollá Nieto**, insistiendo en que el Partido Popular va a votar en contra de todos los acuerdos porque el pleno no se convocó en forma, no porque no estemos de acuerdo con los asuntos.

Replica el Presidente de la Comisión, **Sr. Montesinos Sánchez**, que aquí solamente hablamos del Partido Popular y de cuestiones que no interesan a los ciudadanos. Si usted no está de acuerdo con la gestión del equipo de gobierno está en su derecho de impugnar y judicializar, como está haciendo, la vida del pueblo, pero ese es su problema, no el nuestro. Hemos presentado la Cuenta General con absoluta transparencia y la han podido estudiar desde hace meses, sin haberse presentado alegación alguna, lo que está demostrando el Partido Popular con esta actitud es que no se ha estudiado las cuentas y no sabe por donde van, por lo que dice que va a impugnar el pleno para ocultar este hecho.

Toma la palabra de nuevo el **Sr. Mollá Nieto** para manifestar, frente a los argumentos

mantenidos por el Sr. Montesinos Sánchez, que le duele anular este pleno por lo bien presentada que está la Cuenta General y lo bien que ha trabajado el equipo de Intervención, otra cosa es, que estemos de acuerdo con el contenido de ésta. Cuando se convoque el pleno legalmente como exige la ley y tratemos este punto, comprobarán como sí que nos hemos estudiado la Cuenta General. Por otro lado, no estamos judicializando la vida política, sino lo hacen ustedes con su forma de actuar y saltándose la ley, por lo que nos obligan a acudir a los jueces para que al final nos den la razón, y el pueblo entenderá que son ustedes los que hacen las cosas mal.

Replica el **Sr. Montesinos Sánchez**, agradeciendo los comentarios sobre la buena presentación de la Cuenta General, lo que quiere decir que estamos trabajando bien y eso se contradice con lo que usted ha dicho anteriormente de que trabajamos mal, algo de responsabilidad tendremos cuando las cuentas están bien hechas. Se reitera en lo dicho en su intervención anterior sobre el tiempo suficiente del que han dispuesto para su estudio y su transparencia, proponiendo la aprobación de la Cuenta General del ejercicio 2006.

La Corporación, después de la exposición e intervenciones habidas, y vistos los artículos 208 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el Real Decreto 500/1990 de 20 de abril, el Informe de Intervención y el Dictamen de la Comisión de Hacienda, en votación ordinaria **por siete votos a favor del Partido Socialista y cuatro votos en contra del Partido Popular**, ACUERDA:

1º.- Aprobar la Cuenta General del ejercicio 2006, y en su consecuencia, remitir ésta al Tribunal de Cuentas de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 212.4 y 5 del citado texto legal.

2º.- Quedan a disposición del Tribunal los libros de contabilidad y cuantos documentos contables y justificantes forman parte de la Cuenta General.

3º.- Que por la Intervención se adopten cuantas medidas sean procedentes para su remisión al Tribunal de Cuentas.

4º.- Que por Secretaría se de cumplimiento a cuanto dispone la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en cuanto a notificaciones y certificaciones.

5º.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, para que adopte cuantas medidas estime oportunas, en orden a la ejecución de este acuerdo.

QUINTO. MODIFICACIÓN ORDENANZAS FISCALES.

Por el Presidente de la Comisión de Hacienda, **Sr. Montesinos Sánchez**, se propone la retirada de este punto del orden del día por entender que este tema requiere una gran importancia y debe estar al margen de la política, por lo que pediría que se convocara un pleno en breve.

Interviene el **Sr. Alcalde-Presidente**, manifestando que no ve conveniente esta retirada ya que la documentación ha estado a disposición de la oposición y no tiene sentido, pero si el Presidente de la Comisión lo solicita no tengo ningún inconveniente, por lo que queda convocado el próximo pleno extraordinario urgente para el día 2 de noviembre a las diecinueve horas.

Replica el **Sr. Montesinos Sánchez**, que la documentación constaba en la Comisión Informativa y que la modificación de las ordenanzas es mínima, por lo que me gustaría que este tema estuviera al margen de esta polémica, y es importante que el Partido Popular tenga estudiadas las ordenanzas, por lo que no tengo ningún inconveniente que se traten en el próximo pleno del día 2 de noviembre.



M.I. Ayuntamiento de Caudete

Calle Mayor, nº 2. 02660 CAUDETE (ALBACETE)
C.I.F. P0202500E Tfno: 965 82 70 00 Fax: 965 82 71 52
E-mail: ayuntamiento@caudete.org

Recuerda el **Sr. Alcalde-Presidente**, a todos los asistentes que el pleno queda convocado para el próximo día 2 de noviembre a las diecinueve horas, independientemente de que la convocatoria se entregue mañana.

Y no siendo otro el objeto de la presente sesión, y siendo las veinte horas cuarenta y cinco minutos, el Sr. Alcalde levantó la sesión, y para que conste, se autoriza este documento con la firma del Sr. Secretario y el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, en Caudete a treinta de octubre de dos mil siete.

EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,